RESOLUCIÓN No. 000091 del 14 de Septiembre de 2021

"Por la cual se declaran desiertos los ítems 2, 5, 13 y 14 del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-0006-SG-2021"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No. 000836 del 22 de noviembre de 2019, modificada por la Resolución No. 000142 del 19 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 000060 del 29 de Julio de 2021, la Secretaria General, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-0006-SG-2021, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PUNTAS CON FILTRO, SIN FILTRO Y CONDUCTIVAS PARA PIPETAS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($204.692.973 M/CTE) Incluido IVA, demás impuestos y emolumentos a los que haya lugar de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Código Presupuestal	NOMBRE RUBRO - PRESUPUESTAL	VALOR
121321 19/07/2021	C-2901-0800-12-0-2901007-02-11	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL RECURSO 11 (NACIÓN)	$197.903.746
	C-2901-08009-0-2901002-02-11	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	$6.789.227
	VALOR TOTAL AFECTAR		**$204.692.973**

Que publicado el pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones al mismo.

Que al cierre del proceso, esto es, el 4 de agosto de 2021 a las 09:00 horas, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, presentaron oferta las firmas: **1)** LABORATORIOS WACOL S.A., **2)** NORQUIMICOS LTDA, **3)** COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S., **4)** GENPRODUCTS COMPANY S.A.S., **5)** ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

Que respecto del ítem 2, fue presentada oferta por parte de los proponentes: LABORATORIOS WACOL S.A., COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S., GENPRODUCTS COMPANY S.A.S.

Que respecto del ítem 5, fue presentada oferta por parte de los proponentes: LABORATORIOS WACOL S.A., COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.

Que respecto del ítem 13, fue presentada oferta por parte de los proponentes: LABORATORIOS WACOL S.A., COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.

Que respecto del ítem 14, fue presentada oferta por parte del proponente: ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral, 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto, mediante oficio No. 0591-GNGC-SG-2021 del 4 de Agosto de 2021, designó el Comité Evaluador integrado por los funcionarios para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa N° SASI-0006-SG-2021.

Que el Comité Evaluador verificó las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-0006-SG-2021.

Que, conforme al cronograma del proceso, los informes preliminares fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el día 10 de agosto de 2021 y dentro del término de traslado se recibieron documentos subsanables y observaciones de las firmas: LABORATORIOS WACOL S.A., NORQUIMICOS LTDA, GENPRODUCTS COMPANY S.A.S.

Que el 18 de agosto, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el resultado del informe definitivo y el informe Consolidado de Habilitantes del Comité Evaluador del proceso *de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa N° SASI-0006-SG-2021*, en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, previo al inicio de la apertura de los sobres económicos cuyo resultado respecto de los ítems 2, 5, 13 y 14 fue el siguiente:

"(…)

INFORME CONSOLIDADO HABILITANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

No	OFERTA (S)	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	LABORATORIOS WACOL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	NORQUIMICOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE
4	GENPRODUCTS COMPANY SAS	CUMPLE	CUMPLE
5	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE/ ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
2	LABORATORIOS WACOL S.A.	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	GENPRODUCTS COMPANY SAS	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	LABORATORIOS WACOL S.A.	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	LABORATORIOS WACOL S.A.	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	NO CUMPLE	NO HABILITADO

(…)"

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la Entidad procedió a la apertura de los sobres económicos de los proponentes: LABORATORIOS WACOL S.A., NORQUIMICOS LTDA, GENPRODUCTS COMPANY S.A.S., por encontrarse habilitados jurídica, financiera y técnicamente, de acuerdo con el consolidado del comité evaluador, luego el Subcomité Económico realizó la verificación económica y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II se publicó el resultado.

Que la Entidad luego de haber efectuado lo indicado anteriormente publicó la lista de participantes a la subasta.

Que, teniendo en cuenta que para los lotes/ítems No. 6, 11 y 15, solo quedó un único proponente habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente, la Entidad en consecuencia, dará aplicación a lo estipulado en el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 *"…si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal Ciencias Forenses el 19 de agosto de 2021 realizó la subasta inversa electrónica del Lote/Ítem 1.

Que en atención a dificultades técnicas, y ante la imposibilidad de seguir la configuración de las subastas de los lotes restantes se expidió la Adenda No. 1, por lo cual la Ordenadora del Gasto suspendió el desarrollo de las audiencias de subasta del proceso No. SASI-0006-SG-2021, para ser reanudadas el día 23 de agosto de 2021 a partir de las 10am.

Que el día 23 de agosto de 2021 a las 10:00am se reanudo la audiencia y posteriormente se realizó la subasta inversa electrónica del Lote/Ítem 3.

Que en atención a dificultades técnicas, y ante la imposibilidad de seguir la configuración de las subastas de los lotes restantes se expidió la Adenda No. 2, por lo cual la Ordenadora del Gasto suspendió el desarrollo de las audiencias de subasta del proceso No. SASI-0006-SG-2021, para ser reanudadas el día 30 de agosto de 2021 a partir de las 10am. En consecuencia, se reportó el caso a la mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente, bajo el número de ID: 595166.

Que el Subcomité económico mediante oficio No. 0636-GNGC-SG-2021 del 23 de agosto de 2021, solicitó a LABORATORIOS WACOL S.A., aclarar por encontrarse con posible precio artificialmente bajo la Oferta Económica del Lote/Ítems 1 presentada y el proponente dio respuesta el 24 de agosto de 2021.

Que el Subcomité económico mediante oficio No. 0638-GNGC-SG-2021 del 23 de agosto de 2021, solicitó a GENPRODUCTS COMPANY S.A.S, aclarar por encontrarse con posible precio artificialmente bajo la Oferta Económica del Lote/Ítems 3 presentada y el proponente dio respuesta el 24 de agosto de 2021.
Que sus respectivos informes de resultado fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el día 30 de agosto de 2021, en atención a dificultades técnicas, y ante la imposibilidad de seguir la configuración de las subastas de los lotes restantes se expidió la Adenda No. 3, por lo cual la Ordenadora del Gasto suspendió el desarrollo de las audiencias de subasta del proceso No. SASI-0006-SG-2021, para ser reanudadas el día 1 de septiembre de 2021 a partir de las 2:00pm. En consecuencia, se reportó el caso a la mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente, bajo el número de ID: 598754.

Que el día 1 de septiembre de 2021 a las 2:00pm se reanudo la audiencia y posteriormente se realizó la subasta inversa electrónica del Lote/Ítem 4.

Que en atención a dificultades técnicas, y ante la imposibilidad de seguir la configuración de las subastas de los lotes restantes se expidió la Adenda No. 4, por lo cual la Ordenadora del Gasto suspendió el desarrollo de las audiencias de subasta del proceso No. SASI-0006-SG-2021, para ser reanudadas el día 6 de septiembre de 2021 a partir de las 2:00pm. En consecuencia, se reportó el caso a la mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente, bajo el número de ID: 600430.

Que el Subcomité económico mediante oficio No. 0671-GNGC-SG-2021 del 2 de septiembre de 2021, solicitó a GENPRODUCTS COMPANY S.A.S, aclarar por encontrarse con posible precio artificialmente bajo la Oferta Económica del Lote/Ítems 4 presentada y el proponente dio respuesta el 3 de septiembre de 2021.

Que, en atención a dificultades técnicas, se expidió la Adenda No. 5, para el desarrollo de las audiencias de subasta del proceso No. SASI-0006-SG-2021, para ser reanudadas el día 8 de septiembre de 2021 a partir de las 10:00 am.

Que el día 8 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m. se reanudó la audiencia y posteriormente se realizó la subasta inversa electrónica de los Lotes/Ítems 7, 8, 9, 10 y 12.

Que para el Lote/ítem 7 se encontraban habilitados para participar en el evento de subasta electrónica los proponentes LABORATORIOS WACOL S.A., y GENPRODUCTS COMPANY S.A.S.

Que en la configuración de la subasta electrónica quedo una inconsistencia en el lote/ítem 7, en la sección 3, **"Bienes y servicios"**; campo "Tipo de configuración del margen mínimo" en donde se seleccionó la opción valor"; siendo lo correcto seleccionar en dicho campo, la opción de **porcentaje.**

Que terminada la puja para el Lote/ítem 7, el proponente LABORATORIOS WACOL S.A., realizo un único lance a partir del cual se obtuvo un valor de ahorro expresado en pesos y no en porcentaje presentando una incongruencia con lo dispuesto en el documento pliego de condiciones definitivo, el pliego electrónico y en el ANEXO 7, REGLAMENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Que, de conformidad con lo anterior, el Instituto expidió la resolución No 000086 del 8 de septiembre de 2021, a través de la cual se subsana vicio procedimental para la subasta del LOTE/ITEM 7, retrotrayendo la actuación procesal hasta "fecha fin de la subasta" para realizarla nuevamente con los proponentes habilitados: LABORATORIOS WACOL S.A. y GENPRODUCTS COMPANY S.A.S., conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

Que, en consecuencia, se expidió la Adenda No. 6, para el desarrollo de la audiencia de subasta para el LOTE/ITEM 7, para llevarse a cabo el día 9 de septiembre de 2021 a partir de las 2:00 pm.

Que el día 9 de septiembre de 2021 a las 2:00 pm se realizó la subasta inversa electrónica del Lote/Ítem 7, que sus respectivos informes de resultado fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el Subcomité económico mediante oficio No. 0708-GNGC-SG-2021 del 9 de septiembre de 2021, solicitó a LABORATORIOS WACOL S.A., aclarar por encontrarse con posible precio artificialmente bajo la Oferta Económica del Lote/Ítem 9 y el proponente dio respuesta el 10 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN No. 000091 del 14 de Septiembre de 2021

"Por la cual se declaran desiertos los ítems 2, 5, 13 y 14 del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-0006-SG-2021"

Que el Subcomité económico mediante oficio No. 0709-GNGC-SG-2020 del 9 de septiembre de 2021, solicitó a NORQUIMICOS LTDA aclarar por encontrarse con posible precio artificialmente bajo la Oferta Económica del Lote/Ítem 10 y el proponente dio respuesta el 10 de septiembre de 2020.

Que el Comité Evaluador, una vez analizados los informes presentados y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomendó en consenso a la Ordenadora del Gasto, declarar desiertos los ítems 2, 5, 13 y 14, del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta inversa No. SASI-0006-SG-2021, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PUNTAS CON FILTRO, SIN FILTRO Y CONDUCTIVAS PARA PIPETAS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, por no estar habilitados, de acuerdo con lo previsto en el literal a. numeral 2.30 del documento complementario del pliego de condiciones y la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desiertos los lotes/ítems 2, 5, 13 y 14, del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta inversa No. SASI-0006-SG-2020, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, lo cual equivale a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($57.484.643).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los proponentes 1). COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S., 2). LABORATORIOS WACOL S.A., y 3). GENPRODUCTS COMPANY S.A.S., 4). ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo expuesto en la parte considerativa procede el recurso de reposición ante la Secretaria General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contra los ítems/lotes 2, 5, 13 y 14, en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LUZ MARY RINCÓN ROMERO
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	*Natalia Gil Muñoz – Profesional GNGC-SG*	NGM	14-09-2021
Revisó	*Ana Erika Jineth Peña Castellanos – Coordinadora GNGC.*		
Revisó y aprobó	*Isadora Vanegas Delgado – Abogada Contratista SSF - Secretaria General*		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			